

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	
	250 —

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad que lo articule.

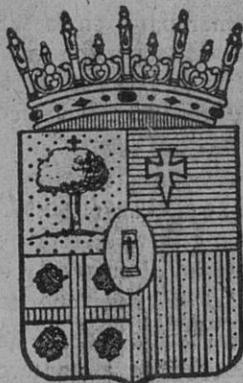
Los obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya persona en la capital que los solicite.

Los anuncios se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, exceptuándose, según está prevenido, la primera Autoridad militar.

A todo anuncio de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.



Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.472

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio para la información pública del proyecto de instalación definitiva para los riegos del Llano de Ardisa.

El proyecto de instalación definitiva para los riegos del Llano de Ardisa comprende la construcción de una nueva caseta de motores y bombas en la ladera del embalse, donde el curso del río se aproxima más al pueblo de Ardisa, y donde la profundidad de captación es de 5,15 metros.

Una vez construida la caseta, se proyecta trasladar a ella toda la maquinaria existente en la actual caseta y hacer una nueva conducción para empalmar el nuevo emplazamiento con la conducción existente.

La nueva caseta se dispone en dos planos: uno, inferior, donde irán instalados los grupos, y otro, superior, para el transformador.

La longitud total de la nueva con-

ducción es de 333 metros, y las cotas de salida de la tubería de la nueva caseta y empalme en la conducción actual son las 424,20 y 433, respectivamente.

La conducción es siempre en zanja con cuatro rasantes para amoldarse al terreno.

El primer tramo es horizontal en 43 metros, y en él cruza una vaguada por medio de un muro, con tajea a 1 metro de luz.

El muro se proyecta de mampostería ordinaria y la tubería se proyecta de fibrocemento, de 0'30 metros de diámetro interior, análoga a la de la conducción actual.

La longitud de la nueva tubería será de 273 metros, pues pueden aprovecharse 60 de la actual tubería.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por este proyecto puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días consecutivos, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Hues-

ca, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Sección 3.ª de la citada Confederación, en Zaragoza (General Mola, número 26).

Zaragoza, 3 de junio de 1958. — El Ingeniero Jefe de la Sección 3.ª, C. Mazzuchelli.

Núm. 3.524

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

De conformidad con lo determinado en el artículo 121 y concordantes de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y el Decreto de 28 de junio de 1957, se ha procedido por la Dirección General de Urbanismo a la redacción de un proyecto para la delimitación de un polígono industrial en la ciudad de Zaragoza, por el sistema de expropiación, con la debida autorización del Ministerio de la Vivienda.

Dicho polígono tiene una superficie total de unos 580.000 metros cuadrados, y queda delimitado en la forma siguiente: Al Oeste, por el ferrocarril;

al Norte y Noroeste, por el enlace de carreteras; al Sureste, por la Avenida de Cataluña, desde el enlace de carreteras hasta el comienzo de las edificaciones industriales que sobre ella existen en el vértice Sur del polígono; y al Suroeste, desde el punto de la Avenida de Cataluña antes indicado hasta el ferrocarril, por una línea quebrada de dirección general paralela a la futura vía anular que limita parcialmente las edificaciones y terrenos entre ellas existentes. Queda excluido el enclave constituido por la fábrica, de reciente construcción, que en el correspondiente plano se señala.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Urbanismo, se somete a información pública el referido proyecto durante el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las reclamaciones que se deseen formular habrán de presentarse en esta Delegación Provincial dentro del indicado plazo y en horas de oficina, hallándose de manifiesto el proyecto en las dependencias de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Zaragoza, 5 de julio de 1958.— El Delegado provincial, J. Pamplona.

Núm. 3.477

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 1 ejerciente de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 965 de 1958 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Francisco Marquina Marquina, domiciliada en Miguel Seryet, 5, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de multa, que importan la cantidad principal total de 300 pesetas, más 600 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Un motor eléctrico de 25 HP., marca "Geal", número 606001, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 10.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor.

Dicha subasta es la primera, y tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 26 del presente mes de julio, a las

once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 % de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cedería a un tercero.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1958.— El Magistrado, Juan-Antonio del Riego.— El Secretario, José-Luis García.

Núm. 3.478

D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 1 ejerciente de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 836 de 1958 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Delegación de Trabajo de la provincia contra la Empresa Carmelo Ubide Oteo, domiciliada en Carrillo, 1, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de multa, que importan la cantidad total principal de 500 pesetas, más 600 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Una máquina de escribir marca "Remington", sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 4.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor.

Dicha subasta es la primera, y tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 26 del presente mes de julio, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 % de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cedería a un tercero.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1958.— El Magistrado, Juan-Antonio del Riego.— El Secretario, José-Luis García.

Núm. 3.479

D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo ejerciente número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 821 de 1958 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Pablo Cervero Belloc, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un equipo compresor de 1 HP., marca "Banca", sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de julio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Magistrado, Juan-Antonio del Riego.— El Secretario, José-Luis García.

Núm. 3.480

D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo ejerciente número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 754 de 1958 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Pablo Cervero Belloc, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un taladro de mano, hasta 12 milímetros, sin marca ni número visibles, en perfecto estado de conservación y

funcionamiento. Valorado en 1.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de julio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 3481

D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo ejerciente número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2.711 de 1957 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Antonio Bueno Aliacar, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una siefra automática marca "A. B. C.", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado a la misma, marca "A. E. G.", número 86.364, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en pesetas 10.000.

Una mandrinadora de husillo de 30 milímetros, con mesa giratoria, de fabricación propia, con correa de transmisión, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 12.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de julio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor

postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 3464

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por Emilio Fondevila Escartín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 9 de enero de 1958, aprobando el proyecto de parcelación presentado por las RR. Madres Oblatas, en terrenos limitados por las calles 7, 8 y 3 y Camino de las Torres (Miraflores).

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 2 de julio de 1958.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—V.º B.º: El Presidente, Gines Parra Jiménez.

SECCION SEXTA

Núm. 3461

QUINTO DE EBRO

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta de 2.300 quintales métricos de albardín, anunciada por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de esta provincia fecha 7 de junio último, se anuncia segunda subasta, bajo las condiciones del anuncio primero, pero quedando reducido el plazo para presentar pliegos hasta las trece horas del undécimo día hábil siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentar pliegos.

Quinto, 2 de julio de 1958.—El Alcalde, Luis Pérez.

SECCION SEXTA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3470

CAMPILLOS MIGUEL (Inocencia-Josefa), de 42 años, soltera, hija de Clemente y Josefa, Maestra, natural y vecina de Zaragoza, procesada por la causa número 304 de 1954, del Juzgado de instrucción número 3, sobre falsedad y estafa, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para ingresar en prisión a cumplir la pena impuesta por la Superioridad en dicha causa.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3471

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de esta ciudad en la ejecutoria de la causa núm. 44 de 1958, sobre abusos deshonestos, contra Guillermo Luis López, en ignorado domicilio, se notifica al mismo que en la causa indicada, y por sentencia de la Audiencia fecha 12 de junio actual, fué absuelto libremente del delito de que se le acusaba, dejando sin efecto su procesamiento y declarando las costas de oficio, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, tres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.468

JUZGADO NUM. 1

D. Fermín González García, Juez municipal titular del Juzgado número 2 y sustituto legal de este número 1, por licencia del propietario, ambos de Zaragoza;

Hago saber: Que en proceso de cognición que en este Juzgado se sigue bajo el número 225 de 1958 a instancia de D. Manuel Salvador Ascaso, representado por el Procurador Sr. Aranda Gómara, contra D. Manuel Reula Garcés, en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de 9.977'90 pesetas, se ha dictado la siguiente

"Providencia.— Juez, Sr. González García, Juzgado municipal núm. 1 de los de Zaragoza a 26 de junio de 1958.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad a lo en él solicitado, emplácese al demandado D. Manuel Reula Garcés por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, remitiéndose el otro al Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma, señalándose al demandado Sr. Reula, conforme al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, el plazo de seis días improrrogables para comparecer, en cuyo caso se le considerarán tres días más para contestar a la demanda contra el mismo interpuesta, entregándole las copias de la demanda y documentos al notificarle la providencia en que se le tenga por personado.

Lo mandó y firma el señor Juez municipal expresado de que, como Secretario, doy fe.—Fermín González. José-Luis Santos". (Rubricados).

Y para que conste y emplazamiento del demandado D. Manuel Reula Garcés, se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Fermín González.—Por su mandato: El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 3.459

JUZGADO NUM. 4

D. Eduardo Aparicio Cabrerizo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el

número 307 de 1958 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.— En Zaragoza a 27 de junio de 1958.—El señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Galindo Moliner, como denunciante-perjudicado, y Ramón García Maya, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón García Maya a la pena de diez días de arresto menor por cada una de las dos primeras faltas, y reprensión privada y cinco días de arresto menor por la otra, costas del juicio e indemnización al perjudicado de la cantidad de 455 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Kissler". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Eduardo Aparicio. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Ramón García Maya por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Eduardo Aparicio.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.488

Comunidad de Regantes de Belchite

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del art. 53, para el día 25 de julio, hora de las doce en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para igual hora del día 10 de agosto, en el local de la Comunidad de Regantes (calle de San Martín, 9, del Pueblo Nuevo), al objeto de tratar:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la Memoria semestral.

3.º Confección y aprobación del presupuesto para el nuevo ejercicio.

4.º Renovación de cargos.

5.º Informar a la General y recabar de la misma autorización para llevar a cabo el proyecto de alumbramiento y traída de aguas para riego de la Cuba de Almonacid, conforme a los trámites que la Comisión encargada expondrá.

6.º Ruegos y preguntas.

Belchite, 3 de julio de 1958.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 3.475

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zuera

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los agricultores cultivadores de trigo de este término municipal a la Asamblea plenaria extraordinaria que se celebrará el próximo día 17 del corriente, a las diez de la noche en primera convocatoria y a las once de la misma noche en segunda convocatoria, en el salón de actos de esta Hermandad, con el único y exclusivo fin de fijar el tanto por ciento con que se ha de gravar el trigo recolectado en el término municipal que se entregue en venta a los almacenes del Servicio Nacional del Trigo en la actual campaña, y cuyo importe será destinado a amortizar el crédito que para la construcción del almacén-granero de esta Hermandad fué concedido por el Instituto Nacional de Colonización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Zuera, 1 de julio de 1958.—El Jefe de la Hermandad, Antonio Marcón Nasarre.